



RESOL.EXTA. N° 2064 /
SAN ANTONIO, 29.10.2013

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que Pabla Retamal Gajardo y Natalia Loyola Cáceres, han solicitado autorización para realizar Actividades Culturales y recreativas.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

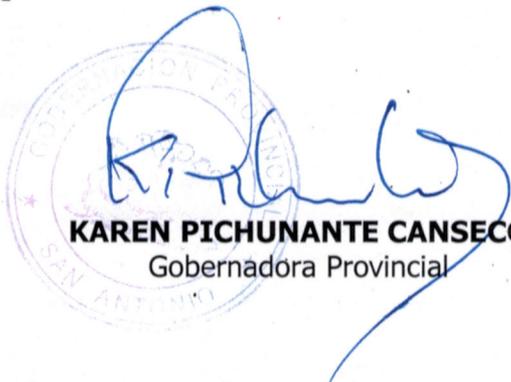
1. **AUTORIZÁSE** a Pabla Retamal Gajardo y Natalia Loyola Cáceres, Agrupación Santa Lucha, Isla Negra, con motivo de realizar la actividad según se indica:

ACTIVIDAD : Expo Santa lucia
MOTIVO : Generar espacio de convivencia familiar y recreativa
FECHA : Viernes 1 y Sábado 2 de Noviembre 2013
HORA : Desde las 12:00 a 20:00 horas
LUGAR : **Calle Santa Luisa de Isla Negra, entre las calles Carmencita y Pasaje 1 de la Comuna de El Quisco**

2. Las Señoras Pabla Retamal Gajardo, Céd. de I. 13.035.973-6 y Natalia Loyola Cáceres, Céd. de I. N° 13.457.787-8, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
 2. I. Municipalidad *El Quisco*
 3. Interesado (Sra. Pabla Retamal Gajardo: pablag@gmail.com)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/vwm

391610